Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

Resolución No. 089

(06 AGO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES EN LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. SASI-INDER-304-2026"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL NORTE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ordenanza No. 053 del 22 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan igualmente la actividad contractual de las entidades estatales.

Que, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen los principios, reglas y procedimientos que rigen la contratación estatal, orientados a garantizar la transparencia, la selección objetiva, la economía, la responsabilidad y la satisfacción de las necesidades de las entidades públicas.

Que, de acuerdo con las características, naturaleza y cuantía del objeto contractual, el Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE adelantó el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en la Modalidad Subasta Inversa No. SASI-INDER-304-2026, cuyo objeto corresponde a la "SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DE PRESENTACION Y COMPETENCIA, PREMIACION (TROFEOS Y MEDALLERIA) ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BOTIQUIN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS-NORTE DE SANTANDER VERSION 2026".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta que los bienes y servicios objeto del proceso cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización, y que los factores técnicos y de calidad se encuentran definidos en los documentos del proceso, siendo el precio el factor determinante para la selección del contratista, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Que, el proceso de selección fue publicado y desarrollado a través de la plataforma transaccional SECOP II, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, así como el acceso de los interesados a los documentos y actuaciones surtidas dentro del procedimiento contractual.

Que, durante la etapa correspondiente del proceso de selección, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a los documentos publicados por la Entidad, las cuales fueron atendidas y respondidas oportunamente de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Powered by CamScanner

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE

Resolución No. 089

(06 AGO 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES EN LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. SASI-INDER-304-2026"

Que, mediante Resolución No. 080 de fecha 27 de julio de 2026, el Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en la Modalidad Subasta Inversa No. SASI-INDER-304-2026, cuyo objeto corresponde a la "SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DE PRESENTACION Y COMPETENCIA, PREMIACION (TROFEOS Y MEDALLERIA) ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BOTIQUIN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS-NORTE DE SANTANDER VERSION 2026".

Que, el presupuesto oficial del proceso de selección fue establecido en la suma de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($322.322.381,00) M/CTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con el presupuesto oficial, los estudios previos, el análisis del sector y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Que, vencido el término establecido en el cronograma para la presentación de ofertas, se recibió una (1) propuesta, presentada por la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN, identificada con NIT No. 901.824.157-2, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.386.653.

Que, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, así como la revisión de los documentos y condiciones de la oferta presentada, de conformidad con las reglas establecidas para el presente proceso de selección.

Que, como resultado de la verificación efectuada, el Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN, identificada con NIT No. 901.824.157-2, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, razón por la cual fue declarada HABILITADA para continuar con las etapas correspondientes del proceso de selección.

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procedió a realizar la apertura del sobre que contiene la oferta económica presentada por el proponente habilitado, encontrándose que la misma cumple con las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad para la presentación de la oferta económica.

Que, revisado el contenido económico de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN, identificada con NIT No. 901.824.157-2, se verificó que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad y que los precios y demás

Powered by CamScanner

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE

Resolución No. 089

(06 AGO 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES EN LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. SASI-INDER-304-2026"

condiciones económicas presentadas se ajustan a las exigencias contenidas en el pliego de condiciones, sus anexos y la ficha técnica del proceso.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si solo un oferente resulta habilitado, la Entidad podrá adjudicarle el contrato siempre que su oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación.

Que, en el presente proceso de selección únicamente resultó habilitado un (1) oferente, correspondiente a la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN, identificada con NIT No. 901.824.157-2, razón por la cual no se configuraron las condiciones necesarias para la realización del evento de Subasta Inversa Electrónica, toda vez que no se contó con el mínimo de dos (2) proponentes habilitados requerido para la realización de la puja electrónica.

Que, no obstante lo anterior, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la circunstancia de contar con un único oferente habilitado no impide la adjudicación del contrato, siempre que se verifique que la oferta económica presentada cumple las condiciones establecidas en los documentos del proceso y que su valor es igual o inferior al presupuesto oficial.

Que, en consecuencia, verificado por el Comité Evaluador el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones, así como la correspondencia de la oferta económica con el presupuesto oficial de la contratación, se determinó que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN, identificada con NIT No. 901.824.157-2, resulta favorable para los intereses de INDENORTE y satisface las necesidades institucionales que dieron origen al proceso de selección.

Que, el Comité Evaluador, mediante el correspondiente informe de evaluación, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en la Modalidad Subasta Inversa No. SASI-INDER-304-2026 a la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN, identificada con NIT No. 901.824.157-2, por cuanto cumplió con los requisitos habilitantes y presentó una oferta económica acorde con las condiciones establecidas por la Entidad.

Que, una vez surtidas las etapas correspondientes del proceso contractual y verificado el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas establecidas en los documentos del proceso, se encuentra procedente la adjudicación del contrato, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto, procede la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en la Modalidad Subasta Inversa No. SASI-INDER-304-2026 a favor de la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN,

Powered by CamScanner

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE

Resolución No. 089

(06 AGO 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES EN LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. SASI-INDER-304-2026"

identificada con NIT No. 901.824.157-2, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.386.653, por el valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($322.322.381,00), de conformidad con la oferta económica presentada y aceptada por la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en la Modalidad Subasta Inversa No. SASI-INDER-304-2026, adelantado por el Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander – INDENORTE, cuyo objeto corresponde a la "SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DE PRESENTACION Y COMPETENCIA, PREMIACION (TROFEOS Y MEDALLERIA) ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BOTIQUIN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS-NORTE DE SANTANDER VERSION 2026", a la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN, identificada con NIT No. 901.824.157-2, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.386.653, por un valor de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($322.322.381,00), de conformidad con la oferta económica presentada, las especificaciones y condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, la ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección. La presente adjudicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN fue el único proponente que resultó habilitado dentro del proceso y que su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad, razón por la cual no hubo lugar a la realización del evento de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al adjudicatario FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN, identificada con NIT No. 901.824.157-2, representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.386.653, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y publíquese en el Sistema

Powered by CamScanner

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE

Resolución No. ---089

(06 AGO 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES EN LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. SASI-INDER-304-2026"

Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 06 AGO 2026

LEIDY JANETH ORTÍZ CONTRERAS
Directora General INDENORTE

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Marvin Alexander Contreras Cardenas	Abg. Contratista INDENORTE	
Revisado por:	Marvin Alexander Contreras Cardenas	Abg. Contratista INDENORTE	
Aprobado por:	Alid Constanza Carrascal Duran	Secretaria General INDENORTE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Powered by CamScanner